

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA VALLE, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN ESTE PROCESO A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA (ARTÍCULO 366 DEL C.G.P.):

Envío de medida cautelar (folio 10)	\$ 7.500,00
Envío de citación para notificación personal (folio 14)	\$ 11.300,00
Envío de citación para notificación personal (folio 31)	\$ 11.300,00
Envío de citación para notificación personal (folio 41)	\$ 7.500,00
Envío de citación a diligencia judicial (folio 66)	\$ 4.500,00
Agencias en derecho (folio 92)	\$ 600.000,00
V/R. Total Costas	\$ 642.100,00

Tuluá Valle, Julio treinta y uno (31) de dos mil veinte (2020).

ARLEX MARTINEZ ARTUNDUAGA

Secretario.-

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Sexto Civil Municipal
Circuito de Tuluá

Auto No. 1079

Radicación No. 76-834-40-03-006-2019-00103-00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: SCHAIRA GUADALUPE DELGADO

APODERADO: EDGAR ALVARADO

DEMANDADO: EDUAR CARRANZA

Tuluá Valle, Julio treinta y uno (31) de dos mil veinte (2020).

APROBAR la liquidación de costas que antecede elaborada en la secretaría de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. &

Firmado Por:

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f6cca5f3ead499ffb261df14bd15ee7e96ce42f476efce4d65a4f079f28976cc

Documento generado en 31/07/2020 11:09:17 a.m.